

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

SALTA, 12 MAR 2007

RESOLUCIÓN Nº 267

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ref.: Expte. Nº 129- 2254/02 Cpde. 2

VISTO la Resolución Ministerial Nº 265/04 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Geografía" -Modalidad a Distancia- y se autoriza su implementación en el establecimiento Nº 8.129 denominado "C.E.D.Sa" -Centro de Estudios a Distancia de Salta- de Salta -Capital- por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 219 la Institución solicita autorización de matrícula para la citada carrera durante el Período Lectivo/06;

Que a fs. 223 eleva informe sobre la conveniencia de continuar la implementación del citado profesorado, donde consta fundamentación del pedido de continuidad, diagnóstico de la demanda educativa en el área que se propone, análisis del contexto en que se enmarca la oferta educativa, orientaciones y principios rectores del proyecto y estudio sobre la inserción laboral de los egresados;

Que a fs. 229/230 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada expresa que el informe presentado cumple con los ítems establecidos, apreciándose un proceso de consolidación de la propuesta y su ajuste a las necesidades de la región, por lo que considera que corresponde ampliar la Resolución Ministerial Nº 265/04 por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2006;

Que por Disposición Nº 230/06 de la Dirección General de Educación Privada -Artículo 2º- (fs. 237/238) se autoriza la matriculación para 1º Año de la citada carrera, durante el Período Lectivo 2006, en el establecimiento Nº 8.129 denominado "C.E.D.Sa" -Centro de Estudios a Distancia de Salta- de Salta -Capital-;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la continuidad de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Geografía"-Modalidad a Distancia-, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial Nº 265/04, en el establecimiento Nº 8.129 denominado "C.E.D.Sa" -Centro de Estudios a Distancia de Salta- de Salta -Capital-, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2006.

Artículo 2º.- COMUNICAR, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS  
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta